

**REPÚBLICA DE PANAMA**  
**PAPEL NOTARIAL**  
**NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**



**DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019), ante mi, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente, el suscrito: **Jordi Miragall Meseguer**, varón, ciudadano Español, mayor de edad, arquitecto, soltero, portador del Cédula de identidad personal No. E-8-117705, domiciliado y residente en la Avenida Samuel Lewis, Ph Denovo, piso dos (2) oficina dos-A (2-A), Urbanización Obarrio, Corregimiento Bellavista, Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá, actuando en nombre y en su calidad de Representante Legal de **ELECNOR S.A.**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de España y debidamente inscrita en la República de Panamá como sociedad extranjera, con Ficha S.E. setecientos cincuenta y uno (751), Rollo cincuenta mil ciento diez (50110) e Imagen noventa (90) del Registro Público de Panamá, con RUC No. 50110-90-751 DV 96, y domicilio social en Avenida Samuel Lewis, Ph Denovo, piso dos (2) oficina dos-A (2-A), Urbanización Obarrio, Corregimiento Bellavista, Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá, Teléfono 203 3731; y desarrolladora del proyecto CATEGORIA I denominado, "Construcción de Sitio de Botadero", ubicada en San José, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; a desarrollarse sobre la finca con folio real No 40530 y código de ubicación No 2509; certifico lo siguiente:

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE**

Que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

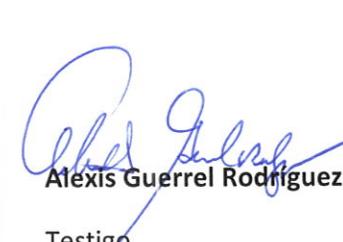
Leída como les fue la presente Declaración a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores **ALEXIS GUERREL ROGRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos ochenta y seis - seiscientos siete (8-486-607) y **SIMION RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco son hábiles para ejercer el

cargo, la encontraron conforme y le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

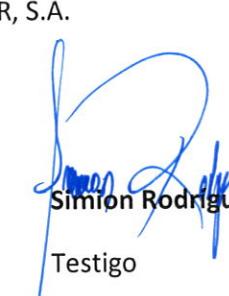
Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

  
JORDI MIRAGALL MESEGUER

Representante Legal ELECNOR, S.A.

  
Alexis Guerrel Rodriguez

Testigo

  
Simón Rodríguez

Testigo

  
Licda. Norma Marlenis Velasco C.  
Notaria Pública Duedécima

